



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 233 /2025

Sr.  
Patricio Castro Larrain  
Código solicitud MU062T0003837  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003837

Solicitud: "Solicito a usted formalmente informar el status (etapa en que se encuentra y etapas faltantes) y plazos del proceso de modificación del plan regulador vigente.

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando Memo 82 de SECPLA que da cuenta del particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

LQR.  
DBF/LQR/  
Conchalí, 7 de octubre de 2025

DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

